

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 122
RADICAC. No. 765204003007-2018-00290-00.
PERTENENCIA – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, **18 FEB. 2021**

Como quiera que la Agencia Nacional de Tierras no ha dado respuesta a nuestro oficio No. 0937 de julio 07 de 2020, el que se remite nuevamente vía correo electrónico, con la información solicitada, y en aras de darle celeridad al presente proceso, teniendo en cuenta los términos judiciales se procederá a señalar fecha y hora para continuar con el trámite normal del proceso, conforme a los 372 y 375 núm. 9 del C.G. del Proceso.

Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE),

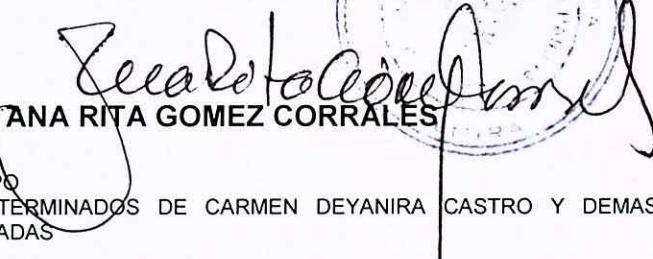
D I S P O N E:

ORDENASE la práctica de la Inspección Judicial al predio materia del litigio a fin de determinar la identidad del predio en relación con las especificaciones consignadas en los hechos y pretensiones de la demanda, la posesión material de hecho por parte de la demandante, explotación del predio, mejoras, estado del mismo, identificarlo por su cabida, extensión, linderos, la calidad de las mejoras; además de las pruebas que considere pertinentes.

Para llevar a cabo tal diligencia se señala la hora de las 9:30 del día ONCE (11) de M A R Z O de 2021.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: SENARDO GUE CAMPO
DDO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARMEN DEYANIRA CASTRO Y DEMAS PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS
ACD.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE	
SECRETARÍA	
Palmira (Valle) <u>18 FEB. 2021</u>	
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>020</u> de la misma fecha.	
ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO.	